

Parque Eólico Toabré – Marco de referencia de Bono Verde



julio 2023

1. Introducción

1.1. Antecedentes

Parque Eólico Toabré, S.A. en adelante “PET” o “Sociedad”, es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a la Ficha 291351, Rollo 43358 e Imagen 0028, de la Sección Mercantil del Registro Público desde el 14 de junio de 2006 y su principal actividad de construcción y desarrollo está ubicado en el corregimiento de Toabré, distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

Mediante Resolución AN-No. 2084-Elec del 25 de septiembre de 2008 la Autoridad de los Servicios Públicos en adelante “ASEP” otorga a la Sociedad (que en aquel momento se denominaba ENRILEWS, S. A.) licencia definitiva para la instalación, operación y explotación del parque eólico con una capacidad total de 225 MW. El 22 de noviembre de 2017, se presenta ante la ASEP solicitud para reducir la potencia de 225 MW a 110 MW y dividir el proyecto en 3 fases, denominada Fase I de 66 MW, Fase II de 22 MW y Fase III de 22 MW.

El 6 de diciembre de 2022 la ASEP emite la Resolución AN- No. 18079-Elec, por la cual modifica la licencia definitiva otorgada originalmente mediante Resolución AN No.2084-Elec de 25 de septiembre de 2008 y subsecuentes modificaciones, mediante resoluciones como la AN-No.17687-Elec de 3 de junio de 2022, la AN-No 17017-Elec de 26 de julio de 2021, entre otras, a la Sociedad para la instalación, operación y explotación del proyecto denominado Parque Eólico Toabré, ubicado en el corregimiento de Toabré, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

PET cuenta con tres (3) contratos de suministro de energía con las distribuidoras del país, ganados mediante licitación LPI No. ETESA 03-13 y aportará energía renovable a todo el país, siendo el primer proyecto de energía eólico en las montañas de Panamá y el segundo proyecto de este tipo en todo el país, cuenta con veinte (20) aerogeneradores, dos (2) subestaciones y una (1) línea de evacuación de energía de 27 km con una producción estimada de 240 GWh/año en P50 (201 GWh/año ~ P90).

PET cuenta con un capital de acciones comunes, capital adicional pagado y prima de emisión como se detalla a continuación:

Clase de acciones	Acciones autorizadas	Acciones emitidas y pagadas	Valor nominal	Capital pagado
Acciones Comunes	6,000	6,000	US\$100	US\$600,000
Capital Adicional Pagado	-	-	-	US\$2,736,658
Más: Prima de emisión	-	-	-	US\$2,000,000
Total	6,000	6,000	US\$100	US\$5,336,658

Por otro lado, el número de los Directores de PET será de cinco (5) miembros al igual que sus dignatarios y sus nombres son: Targidio Antonio Bernal Silva-Presidente, Francisco José Elías Navarro-Vicepresidente, Ana Isabel Lopez Porta-Tesorero, Gabriel Enrique Samudio Perez-Secretario y Álvaro Alemán Healy-Vocal.

Nuestra Representación Legal ha sido asignada al Presidente, al Secretario o al Tesorero de forma conjunta. Además de ser facultados junto a los Directores para Comprar, vender, pignorar, hipotecar y disponer libremente de cualquier bien inmueble o mueble. Ejercer el comercio con toda libertad y celebrar actos y contratos sin limitación alguna, según los Poderes debidamente inscritos en el Registro Público de Panamá.

El acceso universal a la energía es esencial, por eso en PET trabajamos para alcanzar este objetivo que es especialmente importante, ya que impacta directamente en la consecución de otros objetivos de desarrollo sostenible y de esta importancia nace nuestra misión y visión empresarial y social, como se detalla a continuación:

Misión: Contribuir al legado de convertirnos en una nación sustentada en energías renovables, para el desarrollo y sostenibilidad de nuestras futuras generaciones.

Visión: De manera activa contribuir con Panamá en su transición energética y en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que promueve garantizar energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

Nuestra estrategia principal de negocio se basa en la generación eficiente y segura de energía renovable que aporte beneficios a nuestro país y que contribuya a preservar el medio ambiente, el desarrollo comunitario y la promoción nuevos desarrollos de energía sostenible a corto y mediano plazo.

1.2. Estrategia de sostenibilidad

En PET estamos comprometidos con las actuales y futuras generaciones de nuestro país, buscando cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en adelante “ODS”, especialmente con la generación de energía renovable que podemos ver reflejado en la ODS #7 “Energía Asequible y No Contaminante”, la ODS #9 “Industria, Innovación e Infraestructura”, la ODS #12 “Producción y Consumo Responsable” y en la ODS # 13 “Acción por El Clima”.

Como indicamos anteriormente, somos el primer parque de energía eólico en las montañas de Panamá y el segundo a nivel nacional, ayudando a nuestro país a dar los pasos necesarios para la transición a energías renovables.

1.3. Pilares estratégicos de Sostenibilidad

Nuestro compromiso con la sostenibilidad medioambiental es nuestro principal objetivo, por lo cual nuestros pilares o compromiso son, sin limitar:

Excelencia e Innovación: operar un Parque Eólico con tecnología de punta, pero en armonía con el medio ambiente, de forma tal que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Sostenibilidad y Ambiente: promover acciones y actitudes positivas relacionadas a la prevención de la contaminación y la preservación del medio ambiente, identificando, evaluando y tomando las medidas mitigadoras en cuanto a los impactos potenciales relacionados a la generación de energía.

Compromiso social y comunitario: el reforzamiento de los conocimientos e introducción de mejores prácticas ambientales a la juventud y a los moradores aledaños al Proyecto, procurando una mejor convivencia entre el entorno comunitario y el Parque Eólico.

1.4. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La energía es fundamental para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo actualmente. Ya sea para el empleo, la seguridad, el cambio climático, la producción de alimentos o para aumentar los ingresos. El acceso universal a la energía es esencial.

Trabajar para alcanzar las metas de este objetivo es especialmente importante, ya que afecta directamente en la consecución de otros objetivos de desarrollo sostenible.

Es vital apoyar nuevas iniciativas económicas y laborales que aseguren el acceso universal a los servicios de energía modernos, mejoren el rendimiento energético y aumenten el uso de fuentes renovables para crear comunidades más sostenibles e inclusivas y para la resiliencia ante problemas ambientales como el cambio climático.

ODS 7 “Energía Asequible y No Contaminante”: desde hace años hemos buscado garantizar cumplir con este objetivo, haciéndose realidad en el 2018 con nuestro mayor aporte, el inicio de la construcción del Parque Eólico en las montañas de Coclé, para ir paso a paso garantizando el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. Además de aumentar la proporción de energía renovable del conjunto de fuentes energéticas de Panamá. PET para el cierre de 2022 aportó al sistema Interconectado nacional 117,303 MWh, según el Documento de Transacción Económico emitido por el Centro de Nacional de Despacho de Panamá.

Adicionalmente, tenemos en grandes miras cumplir con el desarrollo y puesta en marcha de las otras dos fases y así engrandecer nuestro aporte a la sostenibilidad.

ODS 9 “Industria, Innovación e Infraestructura”: Una planta eólica con tecnología de punta e infraestructura moderna, hace de nuestro Parque un emprendimiento sostenible, que

utiliza el recurso del viento con mayor eficacia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Siendo la energía eólica la más limpia y la de mayor potencial para combatir el cambio climático sufrido por nuestro planeta, Parque Eólico Toabré ha contribuido a reducir la emisión de 43,824 toneladas de CO₂ en nuestro país durante el año pasado, sienta este un período de ajustes y puesta en marcha, por lo que este año la cifra de reducción de emisiones se incrementará.

ODS 12 “Producción y Consumo Responsable”: desde que conceptualizamos nuestro emprendimiento participamos en la licitación del Proyecto, se hizo pensando en lograr una gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, lo que ayudó a incentivar programas de reciclaje y brindando educación a las comunidades aledañas al Parque, sobre el desarrollo sostenible y que podemos vivir armonía con la naturaleza.

ODS 13 “Acción por El Clima”: no solo los directores y dignatarios de PET son consciente sobre la importancia de nuestro Parque, sino también los colaboradores de la empresa y las comunidades que se encuentran a nuestro alrededor, ya que hemos trabajado en la educación y sensibilización de cada uno de ellos en referencia a la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. En un plazo futuro también buscaremos traer estudiantes de distintas escuelas públicas y privadas del país, para hablarle sobre nuestro Parque y cómo podemos aportar con el cuidado del medio ambiente.

2. Racionalidad de la emisión

El objetivo de la emisión de Bonos Verdes del Parque Eólico Toabré es contribuir con la generación de energía renovable de manera activa y así promover la transición energética del país, respetando las leyes ambientales y regulaciones panameñas. La gestión del Parque está enfocada en asegurar el cumplimiento de nuestras metas sociales y ambientales, incluyendo el cumplimiento de los Principios de Ecuador que establecen los lineamientos para el manejo de los riesgos ambientales y sociales.

Antes de la aparición de energía de fuentes renovables, la capacidad instalada en Panamá, según tipo de tecnología, se distribuía principalmente en plantas hidroeléctricas y térmicas. A partir de 2011, con la creación de nuevas leyes orientadas a la instalación de nuevas fuentes de generación, la matriz energética panameña ha mostrado una gran diversificación. En el año 2014, por primera vez surgen fuentes renovables de energía no convencionales, como son las plantas eólicas.

Al cierre del año 2022, la capacidad instalada total del sector eléctrico en la República de Panamá es de 3,981.88 MW y de este total la generación a partir de energía eólica

representó 8.44% del total de la capacidad instalada, con 336 MW. El Parque Eólico Toabré cuenta con una capacidad instalada de 66MW y generó en el 2022; durante la fase final de construcción, montaje y puesta a prueba de los aerogeneradores, un total de 117,303 MWh y con esto se evitaron 43,824 toneladas equivalentes de CO2.

3. Marco del Bono Verde de Parque Eólico Toabré

Con la finalidad de cumplir con los compromisos descritos anteriormente, y financiar proyectos con beneficios medioambientales para apoyar la estrategia y la Visión de Sustentabilidad, la Sociedad ha optado por crear un Marco de Bono Verde (el “Marco”) bajo el cual se emita(n) Bono(s) Verde(s). Este Marco está alineado con los Principios de Bonos Verdes (PBV) de la ICMA en 2021 y el Estándar de Bonos Climáticos Versión 3.0 del Climate Bonds Initiative (CBI).

En conformidad con estos Principios y Estándares, para cada Bono(s) Verde(s) emitido(s), Parque Eólico Toabré manifiesta que adoptará los siguiente, según lo establecido en el presente Marco:

- 1) Uso de los Recursos
- 2) Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos
- 3) Administración de los Recursos
- 4) Reportes

3.1. Uso de los Recursos

En este sentido, el Programa de Bonos Verdes Corporativos por US\$200,000,000 tiene como objetivo cancelar la totalidad del Contrato de Préstamo Sindicado utilizado para la construcción y puesta en marcha del Proyecto Parque Eólico Toabré y para el financiamiento de futuras etapas de desarrollo. El 62.7% de los recursos del Programa se utilizarán para el refinanciamiento.

Categoría elegible	Descripción	Objetivos y beneficios	ODS
Energía renovable	Energía eólica: Instalaciones de generación de energía eólica terrestre.	Mitigación al cambio climático	ODS 7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas

		Emisiones GEI evitadas	ODS 9.1. Desarrollar infraestructura de calidad, confiable, sostenible y resistente, incluida la infraestructura regional y transfronteriza, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con un enfoque en el acceso asequible y equitativo para todos.
		Acción por el clima	ODS 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

3.2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El proceso de selección de proyectos elegibles para la ampliación del Parque recaerá sobre la administración de la Sociedad y su Junta Directiva. La Sociedad cuenta con áreas funcionales de apoyo que se encargan de cumplir con los Programas de Manejo y Adecuación Ambiental y velar por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los proyectos elegibles serán aquellos que cumplan con la misión de la empresa de continuar ampliando la capacidad de generación de energía eólica en la matriz energética del país, para la diversificación de la matriz hacia energías renovables y que cumplan con los criterios de usos de fondos detallados en el presente marco. La administración de la Sociedad en conjunto con la Junta Directiva enfocará su evaluación en lo siguiente:

- Mitigación al cambio climático al promover la implementación de proyectos que permitan ampliar la capacidad instalada del Parque Eólico Toabré a los 110 MW, a través de la licencia definitiva de generación otorgada mediante la Resolución AN-No. 18079-Elec 6 de diciembre de 2022, Resolución AN-No 17017-Elec de 26 de julio de 2021, y Resolución AN No.2084-Elec de 25 de septiembre de 2008 y sus modificaciones.

- Contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero al aumentar la proporción de energías renovables en la matriz energética.

Para iniciar con el desarrollo y hoy día con la Operación del Parque Eólico Toabré, se ha cumplido con la obtención de lo siguiente:

- Resolución AN-No. 2484-Elec del 25 de septiembre de 2008 la Autoridad de los Servicios Públicos en adelante “ASEP” otorga a la sociedad licencia definitiva para la instalación, operación y explotación del parque eólico con una capacidad total de 225 MW.
- El 6 de diciembre de 2022 la ASEP emite la Resolución AN- No. 18079-Elec, por la cual modifica la licencia definitiva otorgada mediante la Resolución AN-No.17687-Elec de 3 de junio de 2022, la Resolución AN-No 17017-Elec de 26 de julio de 2021, y la Resolución AN No.2084-Elec de 25 de septiembre de 2008 y sus modificaciones, a la Sociedad para la instalación, operación y explotación del proyecto denominado Parque Eólico Toabré, ubicado en el corregimiento de Toabré, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.
- La entonces Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), ahora Ministerio de Ambiente emite la Resolución DIEORA-IA-495 que aprueba el desarrollo y operación del Parque Eólico Toabré.
- La Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), ahora Ministerio de Ambiente otorga las resoluciones ambientales a la Subestación de Antón y la Línea de Transmisión. Resolución DIEORA-IA-482-2009.
- A través de la Resolución DIEORA-IA-762-2009 se resuelve aprobar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría I para la ejecución del proyecto denominado: “Construcción de Subestación Eléctrica de Antón”.
- A través de la Resolución AN No. 7130-Elec, la Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP), declara de Interés Público y de carácter URGENTE la construcción del proyecto Parque Eólico Toabré.
- ETESA emite la comunicación ETE-DGC-GC-121-2014 en la cual informa de la adjudicación de la totalidad de la energía ofertada por PET.
- El Parque Eólico Toabré firma los contratos No. DME-002-14 con ENSA, No. 05-14 con EDEMET y No. 09-14 con EDECHI para la Contratación del Suministro de Energía para Centrales de Generación Eólica a Largo Plazo.

3.3. Administración de los Recursos

Con la finalidad de alcanzar los objetivos corporativos de capacidad instalada de energía de fuentes renovables al 2030 y el plan de diversificación de la matriz energética en Panamá

2015-2050, PET ha designado mediante Escritura Pública No.24,814 de 20 de septiembre de 2018 de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá y sus modificaciones a favor de Prival Trust, S.A., para que funja como fiduciaria con los fines de administrar los bienes y derechos aportados, y que de tiempo en tiempo, sean traspasado al Fiduciario por la Sociedad o por terceras personas, para que queden sujetos a la Oferta Pública del Programa Rotativo de Bonos Verdes Corporativos. El objetivo del Fideicomiso de Garantía es el de garantizar los Bonos del Programa. Este Fideicomiso es irrevocable y es identificado como el “Fideicomiso PT-62”.

Fideicomitente Emisor

PET, es el Fideicomitente Emisor y ha aportado y aportará los bienes y derechos de su propiedad descritos en el Contrato de Fideicomiso antes detallado, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1 de 5 de enero de 1984, debidamente reformada por medio de la Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017 y demás leyes existentes en la República de Panamá aplicables al Fideicomiso.

Fiduciario

El Fiduciario del Fideicomiso es PRIVAL TRUST, S.A., sociedad anónima debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha setecientos veintiséis mil setecientos treinta y uno (726731), Documento un millón novecientos veintitrés mil setecientos ochenta y dos (1923782) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, titular de una Licencia Fiduciaria otorgada por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución FID Número cero cero uno-dos mil once (FID No.001-2011), expedida el día dieciocho (18) de febrero de dos mil once (2011).

Obligaciones del Fiduciario:

1. Administrar y gestionar los activos que integran el Patrimonio del Fideicomiso con el fin ulterior y exclusivo de respaldar el Programa de Rotativo de Bonos Verdes Corporativo aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.
2. Otorgar los recursos obtenidos del Programa Rotativo de Bonos Verdes Corporativos al Fideicomitente Emisor que los utilizará según se expone en la sección “Uso de Fondos”.
3. Recibir los informes de gastos e ingresos por parte del Fideicomitente Emisor y los respaldos requeridos, para cada solicitud de “Uso de fondos”.
4. Emitir reportes trimestrales de su gestión fiduciaria, que serán publicadas por el Emisor en la Página web de la Bolsa de Valores de Panamá en conjunto con sus estados financieros interinos.

5. Emitir estados financieros auditados del Fideicomiso al cierre del ejercicio fiscal, que deberán ser publicados por El Emisor en la página web de la Bolsa de Valores de Panamá.

El Programa Rotativo de Bonos Verdes Corporativos serán emitido en una primera serie por un monto de hasta US\$128,000,000.00, fondos que serán utilizados para la cancelación del Contrato de Préstamo Sindicado otorgado mediante Escritura Pública No. 14,134 de 31 de mayo de 2018 de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá y sus enmiendas, que fue utilizado para el desarrollo y puesto en marcha del Parque Eólico Toabré primera fase. Sobre el remanente no emitido del Programa serán utilizados para el desarrollo y puesta en marcha de las siguientes fases del Proyecto, establecidas en la licencia de generación definitiva. El fideicomiso contará con Estados Financieros Auditados anualmente.

3.4. Reportes

PET divulgará anualmente informes enfocados en la asignación de fondos bajo el Programa Rotativo de Bonos Verdes Corporativos hasta su vencimiento y divulgará el impacto en el cumplimiento de los ODS descritos en el presente marco.

3.4.1. Informes de asignación de fondos

Trimestralmente, PET proporcionará reportes al Fiduciario de ingresos y gastos, en el cual se presentará un reporte de ingresos generados en los últimos tres (3) meses, con el fin de reconciliar dichos ingresos con los recibidos en el Fideicomiso. Así mismo, proporcionará los respaldos requeridos, para cada solicitud de “Uso de fondos” del fideicomiso y proyección de gastos de operación del parque de los próximos 3 meses.

Dichos informes serán conciliados una vez al año, en el momento en que los Estados Financieros Auditados sean recibidos y servirán de insumo para el reporte anual de divulgación que preparará PET.

En la medida que se realicen emisiones de bonos adicionales para financiar futuras fases de ampliación del Parque, bajo el Programa Rotativo de Bonos Verdes Corporativos, PET reportará sobre dicha asignación de fondos y proporcionará los reportes correspondientes.

3.4.2. Informes de impactos

Categoría elegible conforme los Principio de Bonos Verdes de la ICMA	Datos del Reporte del Posible Impacto
1. Energías renovables (incluyendo producción, transmisión, dispositivos y productos);	<ul style="list-style-type: none"> ● Toneladas de CO2 equivalente evitadas al año ● MWh o GWh de energía limpia generada/ producida al año ● MW potencia instalada.

PET presentará anualmente los informes de impacto del Parque detallando sus *actividades verdes* para contribuir a los ODS en la mitigación del cambio climático bajo las categorías elegibles de los Principios de Bonos Verdes de ICMA. Específicamente reportará sobre la cantidad de energía limpia generada anualmente y la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero evitadas por el Parque. De igual forma, en la medida que se financien futuras fases que permitan ampliar la capacidad instalada del Parque divulgará dicho impacto.

Adicionalmente, para futuras fases incluirán las gestiones realizadas bajo los planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, para minimizar las interrupciones del Parque en la Flora y Fauna Silvestre del área como parte del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental.

4. Evaluación externa

4.1. Segunda Opinión

Parque Eólico Toabré ha designado a PCS para que realice una evaluación externa del Marco del Bono Verde y confirme la alineación con los PVB de la ICMA. La Segunda Opinión estará disponible en la página de internet de Parque Eólico Toabré y/o en la página de internet del proveedor de la Segunda Opinión.

4.2. Verificación externa Posterior a la emisión

El reporte anual de Parque Eólico Toabré estará sujeto a verificación por parte de un Auditor Externo. El Auditor verificará:

- Cumplimiento de los activos financiados por los recursos del Bono Verde conforme a los criterios de elegibilidad definidos en la sección de Uso de los Recursos del presente Marco.
- La cantidad destinada a los Proyectos Verdes Elegibles financiados por recursos del Bono Verde.

- La administración de los recursos y la cantidad de los recursos no destinados.

El reporte del Auditor Externo se publicará en la página de internet de Parque Eólico Toabré.

5. Modificaciones al Marco

El Comité que para tales efectos designe la Asamblea de Accionistas o en su defecto la Junta Directiva de PET, revisará periódicamente el presente Marco, incluida su alineación con las versiones actualizadas de los PVB, con el objetivo de adherirse a las mejores prácticas de mercado. Dicha revisión puede dar como resultado la actualización y modificación del presente Marco. En caso de actualizaciones de mayor importancia, Parque Eólico Toabré y el Evaluador Externo deberán aprobar previamente dichas actualizaciones. Cualquier versión actualizada del presente Marco que pueda existir mantendrá o mejorará los niveles actuales de transparencia y divulgación de información, incluyendo la respectiva revisión del Evaluador Externo. En caso de existir, el Marco actualizado se publicará en la página de internet de Parque Eólico Toabré y sustituirá al presente Marco.